



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

# CLASIFICADOR DEL GASTO EN CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN AMBIENTAL



Este documento ha sido elaborado bajo la coordinación de la Dirección General de Políticas y Estadísticas Fiscales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua, con el apoyo técnico del Banco Mundial, y con financiamiento de la Cooperación Suiza y del Fondo Mundial para la Reducción y la Recuperación de los Desastres (GFDRR, por sus siglas en inglés), a través del Fondo Multi-Donantes del Programa de Aseguramiento de Riesgo Catastrófico de Centroamérica y el Caribe. Este programa canaliza recursos de los gobiernos de Canadá, los Estados Unidos y Alemania, y de la Unión Europea.

Los resultados, interpretaciones y conclusiones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente la opinión de los directores ejecutivos del Banco Mundial, del GFDRR o de los donantes. Las reproducciones totales o parciales deben tener la autorización previa del Gobierno de Nicaragua.



 Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra  
**Cooperación Suiza  
en América Central**



Canada 



**GFDRE**  
Global Facility for Disaster Reduction and Recovery



# Presentación

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público pone a disposición de las entidades del Gobierno Central, el Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental, el cual busca asociar los ejes temáticos que lo componen con el nivel más bajo dentro de la estructura programática: la actividad y la obra, en función de la naturaleza del quehacer institucional.

La clasificación del gasto público en cambio climático, gestión del riesgo de desastres y gestión ambiental es un reto para el país, ya que busca relacionar estos temas con las finanzas públicas de Nicaragua. Además, porque contribuirá a una planificación más efectiva y eficiente de los programas y proyectos para la atención al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, como elementos claves del marco fiscal de mediano plazo en la identificación de fuentes de financiamiento.

El Clasificador también contribuirá al monitoreo del gasto público en estas tres temáticas asociadas, incluyendo además un registro del gasto que el Gobierno Central asigna a las pérdidas y daños no solo por eventos climáticos sino también de orden geológico.

Estos avances que presenta el GRUN, por medio de la gestión de las finanzas públicas, van de la mano con la necesidad de contar y asegurar una arquitectura financiera óptima para los gastos asociados con el clima y la gestión del riesgo de desastres, permitiendo al país hacer frente a las múltiples amenazas a las que está expuesto.

Asimismo, la clasificación del gasto en gestión ambiental que realizan las instituciones públicas, permitirá conocer, entre otras cosas, el esfuerzo que nuestro Gobierno viene implementando en la gestión de nuestros bosques y la biodiversidad, reconociendo los bienes y servicios que brindan a la sociedad, en un contexto de protección y conservación ambiental.

Esperando que el Clasificador contribuya a la formulación y ejecución presupuestaria institucional, como parte del Plan de Modernización de las Finanzas Públicas de Nicaragua y de los lineamientos de política pública que el GRUN viene priorizando para la protección y conservación de la Madre Tierra.

  
**Iván Acosta M.**  
Ministro



Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
REPUBLICA DE NICARAGUA  
AMÉRICA CENTRAL  
MINISTRO  
Managua, Nicaragua



## Siglas

<b>ACC:</b>	Adaptación al Cambio Climático
<b>CC:</b>	Cambio Climático
<b>COE:</b>	Centro de Operaciones de Emergencia
<b>GA:</b>	Gestión Ambiental
<b>GEI:</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>GRD:</b>	Gestión del Riesgo de Desastres
<b>GRUN:</b>	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
<b>MARENA:</b>	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
<b>MHCP:</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>RRD:</b>	Reducción del Riesgo de Desastres
<b>SINAPRED:</b>	Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres



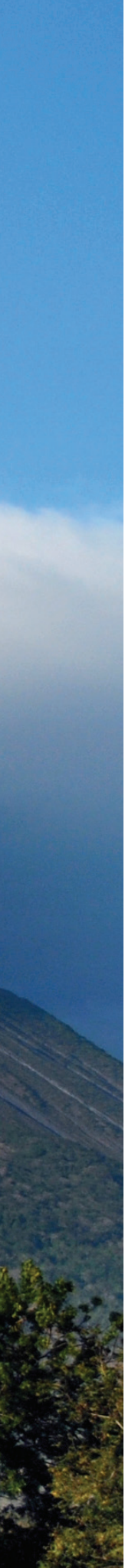
# Índice de Contenidos

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>II. GENERALIDADES DEL CLASIFICADOR</b>	<b>16</b>
2.1. Objetivo del clasificador	16
2.2. Atributos del clasificador	17
2.3. Ámbito de aplicación	18
<b>III. CODIFICACIÓN Y CATÁLOGO DE CUENTAS</b>	<b>21</b>
3.1. Codificación	22
3.2. Catálogo de cuentas del clasificador	23
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO I. Conceptos básicos empleados en el Clasificador</b>	<b>44</b>

# I. INTRODUCCIÓN







## I. INTRODUCCIÓN

Nicaragua es uno de los países más vulnerables a nivel mundial en relación con los impactos adversos del cambio y la variabilidad climática. Los huracanes, tormentas tropicales, lluvias intensas, inundaciones y sequías, entre otros eventos, han afectado de forma importante a la población local, las comunidades, la economía nacional y los ecosistemas.

En 1998, el huracán Mitch causó más de tres mil muertes y afectó a más de 800 mil personas en Nicaragua. En octubre de 2011, la Tormenta Tropical 12E, afectó a más de cien mil personas y causó pérdidas por 445.4 millones de dólares<sup>1</sup>. Adicionalmente, Nicaragua es un país altamente expuesto a erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra y sismos.

En 1972, la ciudad de Managua registró uno de los sismos de mayor impacto social y económico en la región, con pérdidas estimadas en 4,868 millones de dólares, equivalentes al 93 por ciento del PIB del año anterior<sup>2</sup>.

En este contexto, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) ha venido realizando importantes esfuerzos en reducción de riesgos a través del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED); y también acciones de adaptación, enmarcadas en la Estrategia Nacional de Ambiente y de Cambio Climático, y de mitigación, especialmente en el sector de energía, que están contribuyendo al cambio de la matriz energética del país.

A nivel de las finanzas públicas, se ha elaborado el presente Clasificador con el objeto de identificar y clasificar los gastos que las entidades públicas del país destinan, a través del Presupuesto General de la República, a los temas de cambio climático, gestión del riesgo de desastres y gestión ambiental. Esta herramienta está acompañada de una guía metodológica que orienta a las instituciones del sector público en su aplicación.

Este Clasificador del gasto público es una herramienta en proceso permanente de mejora, en el sentido que es factible incluir nuevos conceptos que se consideren pertinentes. Como aspecto novedoso, el Clasificador considera una distinción entre los recursos que las instituciones destinan a través del presupuesto para los temas de pérdidas y daños asociados con eventos climáticos, meteorológicos e hidrológicos, de aquellos que se relacionan con otros eventos, por ejemplo, de tipo geológico o geofísico. En este sentido, se prevé que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) realice procesos de consulta con entidades públicas de manera periódica, y se discuta la viabilidad de introducir cambios tanto al Clasificador como a su guía de aplicación.

<sup>1</sup> *Análisis del gasto Público e Institucionalidad para el clima en Nicaragua: Estudio base para el desarrollo de una metodología.*

<sup>2</sup> *Estimaciones del Banco Mundial calculadas con base en la Evaluación Económica del Sismo de 1972, realizada por la CEPAL en ese mismo año. Los valores corresponden a US\$ de 2010.*

## II. GENERALIDADES DEL CLASIFICADOR





## II. GENERALIDADES DEL CLASIFICADOR

### 2.1. Objetivo

El objetivo general del Clasificador es articular las políticas que guían la Gestión Ambiental (GA), Cambio Climático (CC) y Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) con el Sistema Integrado de Administración Financiera.

El Clasificador permite establecer, en términos presupuestales, la relación que existe entre los gastos en GA, CC y GRD con las necesidades planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano; la Estrategia Nacional Ambiental y de Cambio Climático; y la Política Nacional de Gestión Integral de Reducción del Riesgo a Desastres.

El hecho de poder visibilizar los recursos destinados a la gestión del riesgo y del cambio climático proporcionará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público una información clave para realizar análisis financieros dinámicos que permitan optimizar los recursos asignados a las actividades de reducción, mitigación, preparación y respuesta a riesgos climáticos y de desastres.

Adicionalmente, el Clasificador es importante porque:

- Contribuye a un marco institucional y de política que es más consciente y responsable del cambio climático: facilita extender el diálogo más allá de los especialistas de ambiente permitiendo que otras instituciones se informen de las políticas de CC y sus implicaciones fiscales.
- Apoya el desarrollo de una estrategia de cambio climático: el análisis facilita un punto de partida para la estrategia de CC.
- Facilita la integración de las políticas de cambio climático en los planes de gobierno y el presupuesto.
- Contribuye a una buena gestión del gobierno: aclara las líneas de responsabilidad frente a los objetivos de política.
- Ayuda a movilizar recursos: el Clasificador ayudará a gestionar recursos adicionales, identificando objetivos de políticas que requieren financiación adicional y evaluando los recursos ya asignados, tanto a nivel doméstico como externo.

## 2.2. Atributos del clasificador

En el diseño de este Clasificador se han tenido en cuenta los siguientes atributos:

- **Exclusividad:** cada área específica (nivel mayor de desagregación) es mutuamente excluyente; lo que significa que una misma obra o actividad no podrá ser clasificada en más de un área específica, aún si de forma «indirecta» dicha obra o actividad puede eventualmente contribuir a algún otro sub-eje temático<sup>3</sup>.
- **Homogeneidad:** cada área específica del Clasificador corresponde a un componente de los sub-ejes temáticos del Clasificador, con equivalencia en términos de jerarquía y complejidad; es decir, las áreas específicas tienen una naturaleza similar entre ellas.
- **Integralidad:** se incluyen todas las áreas específicas que corresponden con la temática de gestión del riesgo y adaptación, mitigación del cambio climático, pérdidas y daños y gestión ambiental. De esta forma, la totalidad de las 55 áreas agotan el cien por ciento de las posibles áreas específicas de los cuatro ejes temáticos considerados.
- **Finalidad primordial:** para todos los efectos del Clasificador, el funcionario público deberá tener clara la razón de ser de cada obra o actividad para discernir en cuál de las áreas específicas corresponde la clasificación. No se trata de identificar la naturaleza del gasto (por ejemplo: sueldos, gastos de materiales y suministros, diseño de obras, etc.); sino la finalidad y función a los cuales contribuyen estos gastos (por ejemplo, adaptación al cambio climático, reducción del riesgo, respuesta y recuperación post-desastre). Cuando la finalidad primordial de la obra o actividad está plenamente identificada en cualquiera de las 55 áreas específicas, entonces la totalidad del gasto asignado a la misma estará asociada con el área específica del Clasificador.

El Clasificador prevé una codificación que no está asociada a ningún área específica (códigos no clasificados), para aquellos casos en que una obra o actividad no tiene una finalidad primordial que pueda asociarse a un área específica, pero se tiene la certeza que dicha obra o actividad incluye acciones significativas que contribuyen a una o varias actividades que contempla el Clasificador.

<sup>3</sup> Por ejemplo, si una actividad tiene como finalidad primordial la protección de viviendas o comunidades ubicadas en áreas propensas a inundaciones, la clasificación debería corresponder con el sub-eje “01.03.04. Obras y medidas (estructurales o físicas) de reducción de riesgos”, no obstante que esta actividad también pueda contribuir a temas como “01.02.04. Educación, comunicación, formación de valores y capacidades en adaptación al cambio climático o gestión del riesgo”.

La inclusión de los códigos no asociados a ninguna área específica evita la necesidad de usar porcentajes para discriminar los aportes diferenciados de una obra o actividad en estos casos.

### 2.3. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del Clasificador abarca a todas las instituciones del sector público que reciben recursos a través del Presupuesto General de la República. La instancia responsable de asociar los elementos del Clasificador a la estructura programática, son las unidades de planificación y presupuesto de cada una de las entidades del sector público. Por otro lado, las funcionarias y funcionarios encargados de aprobar y hacer seguimiento al presupuesto público, también pueden hacer uso de esta propuesta, ya que el Clasificador permite consolidar la asignación presupuestal en materia de gestión ambiental, cambio climático y gestión del riesgo.

El Clasificador abarca todo el presupuesto, tanto el gasto corriente como el gasto de capital, con una excepción al criterio general, que es la categoría programática que atiende al servicio de la deuda pública. Su aplicación se basa en el nivel de desagregación máximo de la estructura programática existente: la actividad o la obra.

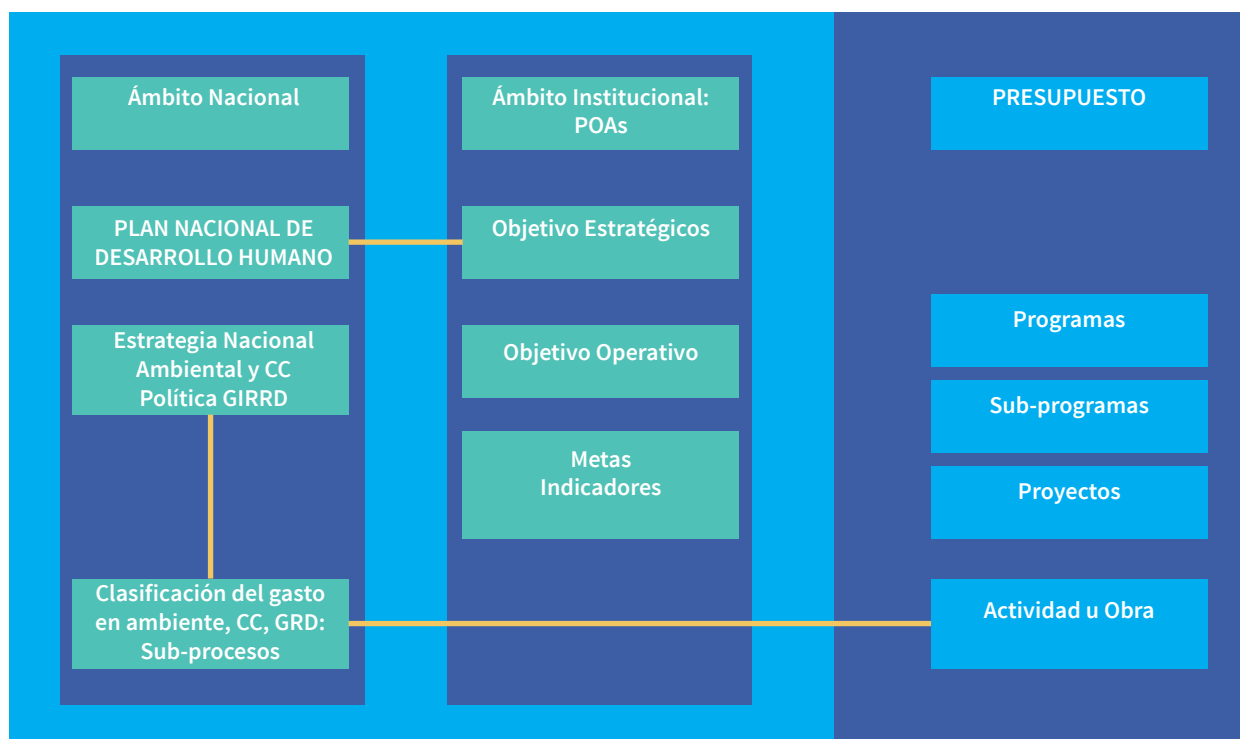


Figura N°1. Relación entre planes nacionales e institucionales y el presupuesto  
Fuente: Elaboración propia

La estructura programática ofrece la ventaja de promover un vínculo claro y consistente entre las actividades y obras del presupuesto, y los objetivos de política y prioridades de cada institución, lo que facilitará la identificación del objetivo al cual contribuyen las actividades y obras. En este sentido, el ejercicio de identificación y cuantificación de los gastos climáticos, de gestión del riesgo y de ambiente, se hará a nivel de cada ministerio o institución, pues estas disponen de la información necesaria para poder desagregar las actividades y obras del presupuesto, en varias acciones y componentes específicos.

No obstante, las direcciones de planificación y las direcciones de presupuesto y administración financiera deben coordinar este proceso, debido a que es necesario contar con el involucramiento y participación de los programas sustantivos, durante la aplicación del catálogo de cuentas en sus respectivas instituciones. Para el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), así como para el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), el Clasificador constituye una propuesta metodológica para informar hasta qué punto los planes, programas y proyectos en temática ambiental y de riesgos están siendo atendidos a través de la asignación institucional de recursos del presupuesto.

# III. CODIFICACIÓN Y CATÁLOGO DE CUENTAS





### III. CODIFICACIÓN Y CATÁLOGO DE CUENTAS

#### 3.1. Codificación

El marco conceptual que sustenta la estructura de cuentas de este Clasificador incluye cuatro ejes temáticos:

- i. Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD);
- ii. Pérdidas y Daños (Inversiones Ex post);
- iii. Mitigación al Cambio Climático; y
- iv. Gestión Ambiental General.

Estos cuatro ejes se dividen en 20 sub-ejes, y éstos a su vez en 55 áreas específicas. Cada área específica presenta una serie de acciones orientadoras que ilustran las descripciones de gastos elegibles que pueden clasificarse de forma excluyente<sup>4</sup>.

La codificación utilizada en el Clasificador es la siguiente:

- » Eje Temático (dos dígitos): es el máximo nivel de agregación e indica la finalidad u objetivo al que se relacionan las actividades u obras: Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres o Gestión Ambiental General.
- » Sub-eje Temático (dos dígitos): es el segundo nivel de desagregación y es integrado por los sub-ejes que constituyen cada eje temático, y que a su vez se detalla en áreas específicas.
- » Área Específica (dos dígitos): es el tercer y último nivel de desagregación. En este nivel se detallan una serie de acciones específicas y descripciones de gastos susceptibles a su clasificación.

<sup>4</sup> En total, la matriz conceptual presenta más de 90 acciones orientadoras que permiten al usuario establecer a cuál área específica correspondería la obra o actividades del presupuesto de la entidad (ver Guía de Aplicación).

### 3.2. Catálogo de cuentas del clasificador

El catálogo de cuentas se divide en ejes temáticos, sub-ejes y áreas que conforman este Clasificador

1 nivel EJE	2 nivel SUB-EJE	3 nivel ÁREA	
<b>01</b>			<b>ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ACC) Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (RRD)</b>
01	01		DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ADAPTACIÓN / REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
01	01	01	Desarrollo normativo, fortalecimiento institucional, coordinación, seguimiento y evaluación de políticas
01	01	02	Formulación, adopción y aplicación de estrategias y planes que incluyan objetivos, metas o indicadores en ACC o en RRD
01	02		<b>GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO, CIENTÍFICO, FAMILIAR Y COMUNITARIO</b>
01	02	01	Desarrollo y actualización de información, redes de observación y monitoreo
01	02	02	Generación de conocimiento, investigación y estimación del riesgo, escenarios climáticos y diseño de medidas de adaptación o de reducción del riesgo
01	02	03	Diseño y operación de sistemas de información y sistemas de alerta temprana
01	02	04	Educación, comunicación, formación de valores y capacidades en ACC o RRD
01	03		<b>FORMULACIÓN / IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO O DE REDUCCIÓN DEL RIESGO</b>
01	03	01	Integración de la RRD y la ACC en el ordenamiento territorial y en la planificación del desarrollo
01	03	02	Integración de la RRD y la ACC en la gestión integrada de recursos hídricos y manejo de cuencas hidrográficas
01	03	03	Diseño, implementación y control de códigos y normas de construcción con fines de seguridad
01	03	04	Obras y medidas (estructurales o físicas) de reducción de riesgos
01	03	05	Mejoramiento de sistemas productivos, transferencia e innovación tecnológica para la ACC
01	04		<b>PREPARATIVOS DE RESPUESTA</b>
01	04	01	Fortalecimiento de sistemas y mecanismos de coordinación e intercambio de información para la preparación y respuesta
01	04	02	Fortalecimiento de capacidades de respuesta, entrenamiento y capacitación comunitaria

## Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental

1 nivel EJE	2 nivel SUB-EJE	3 nivel ÁREA	DESCRIPCIÓN
01	04	03	Infraestructura, equipos o dotación para respuesta a emergencias o desastres
01	04	04	Simulacros y simulaciones sobre procedimientos de respuesta
01	04	05	Sistemas de información para los planes de respuesta
01	05		<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PROTECCIÓN FINANCIERA DEL RIESGO, FINANZAS DEL CLIMA)</b>
01	05	01	Diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financiera del riesgo
01	05	02	Diseño e implementación de instrumentos para las finanzas del clima
01	05	03	Fomento del aseguramiento del sector público y privado
01	99		<b>ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ACC) Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (RRD) NO CLASIFICADO</b>
01	99	99	Adaptación al cambio climático (ACC) y reducción del riesgo de desastres (RRD) no clasificado
<b>02</b>			<b>PÉRDIDAS Y DAÑOS (INVERSIONES EX POST)</b>
02	01		<b>RESPUESTA Y RECUPERACIÓN POST-DESASTRE (EVENTOS CLIMÁTICOS)</b>
02	01	01	Respuesta (atención) ante situaciones de emergencia o desastre (climático)
02	01	02	Rehabilitación temporal de servicios básicos afectados (climático)
02	01	03	Recuperación <sup>5</sup> post desastre (climático)
02	02		<b>RESPUESTA Y RECUPERACIÓN POST-DESASTRE (EVENTOS NO CLIMÁTICOS)</b>
02	02	01	Respuesta (atención) ante situaciones de emergencia o desastre (no climático)
02	02	02	Rehabilitación temporal de servicios básicos afectados (no climático)
02	02	03	Recuperación <sup>4</sup> post desastre (no climático)
02	99		<b>PERDIDAS Y DAÑOS NO CLASIFICADOS (EX POST)</b>
02	99	99	Pérdidas y Daños no clasificado (Inversiones Ex Post)

<sup>5</sup> La recuperación incluye gastos para restaurar o financiar: (i) daños en activos físicos; (ii) pérdidas por cambios en bienes y servicios y flujos económicos; (iii) restablecimiento de la gobernabilidad y toma de decisiones; y (iv) necesidades para la reducción del riesgo y recuperación resiliente.

1 nivel EJE	2 nivel SUB-EJE	3 nivel ÁREA	DESCRIPCIÓN
<b>03</b>			<b>MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>
03	01		EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PROMOCIÓN DE FUENTES RENOVABLES
03	01	01	Eficiencia energética
03	01	02	Energías renovables
03	02		EDIFICACIONES, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y SISTEMAS DE TRANSPORTE MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES
03	02	01	Edificaciones más eficientes
03	02	02	Sistemas productivos / de transporte más eficiente y menos contaminante
03	03		CAPTURA / REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) A TRAVÉS DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE
03	03	01	Reforestación y desarrollo forestal para capturar GEI
03	03	02	Recuperación de ecosistemas naturales para capturar GEI
03	03	03	Sistemas agrosilvopastoriles sensibles al clima
03	04		INVESTIGACIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
03	04	01	Educación y sensibilización en mitigación de gases de efecto invernadero
03	04	02	Investigación científica en mitigación al CC
03	99		MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO NO CLASIFICADO
03	99	99	Mitigación al cambio climático no clasificado
<b>04</b>			<b>GESTIÓN AMBIENTAL GENERAL</b>
04	01		DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
04	01	01	Legislación ambiental y marco regulatorio
04	01	02	Desarrollo, fortalecimiento institucional y gestión territorial
04	01	03	Planes de gestión y acción ambiental
04	02		DEFENSA, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

## Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental

1 nivel EJE	2 nivel SUB-EJE	3 nivel ÁREA	DESCRIPCIÓN
04	02	01	Evaluación de impacto ambiental y aprovechamiento forestal
04	02	02	Tasas retributivas
04	02	03	Planificación, monitoreo y evaluación para el manejo sostenible del recurso natural
04	03		<b>GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y CALIDAD DEL AIRE</b>
04	03	01	Saneamiento ambiental
04	03	02	Reciclaje
04	03	03	Manejo y disposición final de sustancias químicas / peligrosas
04	04		<b>GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS</b>
04	04	01	Promoción de la biodiversidad y manejo de los recursos genéticos
04	04	02	Control al comercio de flora y fauna silvestre
04	04	03	Promoción del turismo responsable
04	04	04	Promoción de negocios de bajo impacto ambiental
04	04	05	Parques Nacionales y áreas protegidas
04	05		<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>
04	05	01	Indicadores ambientales
04	05	02	Sistema de información ambiental
04	05	03	Educación y sensibilización en temas ambientales
04	99		<b>GESTIÓN AMBIENTAL NO CLASIFICADO</b>
04	99	99	Gestión Ambiental no clasificado



# **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS**





## IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

### 01. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ACC) Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (RRD)

En cuanto a la adaptación al cambio climático, este eje comprende acciones emprendidas por el Estado, inherentes a los procesos de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, con el fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. De la misma manera, este eje temático incluye procesos para diseñar, aplicar y evaluar estrategias, políticas y medidas destinadas a mejorar la comprensión de los riesgos de desastre, fomentar la reducción y la protección financiera de riesgos de desastre, y promover la mejora continua en las prácticas de preparación, respuesta y recuperación para los casos de desastre. Todo esto con el objetivo de aumentar la seguridad humana, el bienestar, la calidad de vida, la resiliencia y el desarrollo sostenible.

#### 01.01. Desarrollo institucional y de políticas públicas para la adaptación / Reducción del riesgo de desastres

Dentro de este sub-eje se clasifican las actividades cuya finalidad principal es actualizar, fortalecer o modernizar el marco legal de la entidad o del sistema para incluir elementos sobre cambio climático o reducción del riesgo de desastres. También incluye el desarrollo de capacidades institucionales y la formulación, actualización, revisión o mejora de instrumentos de planificación sectorial o territorial, que incluyan objetivos, metas o indicadores en adaptación o reducción de riesgos; por ejemplo, planes o estrategias nacionales, sectoriales o territoriales. Bajo este sub-eje se pueden discriminar dos áreas específicas:

**01.01.01.** Desarrollo normativo, fortalecimiento institucional, coordinación, seguimiento y evaluación de políticas: comprende actividades como modernización, ajuste o revisión del marco legal y políticas públicas en temas de CC y/o de RRD; desarrollo de capacidades en ACC o RRD; organización y coordinación intersectorial en temas de CC y/o de RRD y fortalecimiento institucional en temas de CC y/o de RRD.

**01.01.02.** Formulación, adopción y aplicación de estrategias y planes que incluyan objetivos, metas o indicadores para la ACC y/o la RRD: incluye actividades de formulación, evaluación o revisión de planes nacionales, sectoriales o territoriales en temas de RRD, y formulación, evaluación o revisión de planes o estrategias de adaptación al cambio climático (distintos sectores y niveles de gobierno).

#### 01.02. Gestión preventiva del riesgo y el cambio climático desde el conocimiento técnico, científico, familiar y comunitario.

Dentro de este sub-eje se clasifican las actividades cuya finalidad principal sea mejorar el conocimiento del riesgo asociado a eventos naturales, incluyendo eventos climáticos y considerando todas las etapas del proceso del conocimiento, es decir, desde la valoración objetiva y científica para el monitoreo, modelación y análisis de fenómenos, la producción de mapas y establecimiento de sistemas de información, hasta la comunicación social, la educación formal y comunitaria y el desarrollo de valores en esta temática.

Nota: no se clasifican en este sub-eje las actividades de educación, comunicación, formación de valores en materia de gestión ambiental general (es decir aquellas que no están explícitamente vinculadas con cambio climático o gestión del riesgo de desastres); estas actividades se clasificarán en el sub-eje temático 04.05 “Gestión de la información y el conocimiento sobre el medio ambiente, educación, sensibilización y participación social”.

- 01.02.01.** Desarrollo y actualización de información, redes de observación y monitoreo: comprende actividades incluidas en programas para establecer o modernizar redes de observación y monitoreo de fenómenos peligrosos; programas para el desarrollo o modernización de redes de observación y monitoreo de recursos naturales; adquisición, mantenimiento o mejora de sensores remotos e información producida por éstos; y rescate (puesta en valor) de la información histórica existente sobre fenómenos naturales; acciones o programas para compartir y transferir información.
- 01.02.02.** Generación de conocimiento, investigación y estimación del riesgo, escenarios climáticos y diseño de medidas de adaptación o de reducción del riesgo: incluye estudios de amenazas naturales, incluyendo análisis probabilistas y proyecciones de cambio climático, y distribución geográfica de las áreas de influencia (mapas de amenaza); identificación y determinación de elementos expuestos, vulnerabilidades y capacidades ante las amenazas presentes en el país, incluyendo eventos hidrometeorológicos; determinación (estimación) del riesgo y pérdidas esperadas, incluyendo el análisis de escenarios de afectación por eventos climáticos; y sistematización de información sobre eventos históricos y sus efectos ambientales, sociales y económicos; y la identificación y determinación de medidas de reducción del riesgo / o adaptación. Esta área específica de gasto también incluye los recursos que se destinen para financiar la integración del riesgo de desastres o la adaptación al Cambio Climático en los proyectos de inversión pública.
- 01.02.03.** Diseño y operación de sistemas de información y sistemas de alerta temprana: incluye implementación, modernización o fortalecimiento de sistemas de información sobre riesgos o escenarios climáticos (representación geográfica de pérdidas y daños potenciales), y estandarización, homologación y desarrollo de bases de datos que integren información sobre riesgos y/o escenarios de pérdidas y daños. Incluye además actividades para mejorar el acceso y uso compartido de información entre entidades generadoras y usuarios en diferentes niveles territoriales.
- 01.02.04.** Educación, comunicación, formación de valores y capacidades en ACC o RRD: incluye actividades de información pública en RRD y/o ACC; programas de concientización a través de medios de comunicación; educación formal y no formal en temas de RRD o ACC; y capacitación familiar o trabajo comunitario que integra temas de RRD o ACC.

### **01.03. Formulación/implementación de medidas de Adaptación al Cambio Climático o de Reducción del Riesgo de Desastres**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya finalidad primordial sea evitar que se presente una situación de pérdidas o daños o disminuir el nivel de afectación esperado ante la manifestación de eventos físicos potencialmente peligrosos, incluyendo tanto los eventos climáticos, hidrológicos o meteorológicos<sup>6</sup>, así como los eventos no climáticos<sup>7</sup>.

- 01.03.01.** Integración de la RRD y la ACC en el ordenamiento territorial y en la planificación del desarrollo: incluye actividades de ordenamiento territorial que integra RRD / ACC y la planificación del desarrollo sectorial y territorial que integra RRD / ACC.
- 01.03.02.** Integración de la RRD y la ACC en la gestión integrada de recursos hídricos y manejo de cuencas hidrográficas: comprende actividades de planificación de recursos hídricos (manejo de cuencas) que integra RRD / ACC.
- 01.03.03.** Diseño, implementación y control de códigos y normas de construcción con fines de seguridad: comprende actividades de diseño, actualización o mejora de normas y códigos de construcción y urbanización, y seguimiento al cumplimiento de normas y códigos de construcción con fines de reducción de riesgos.
- 01.03.04.** Obras y medidas (estructurales o físicas) de reducción de riesgos: comprende actividades de diseño de obras o medidas estructurales (físicas) de reducción de riesgos; evaluación de la vulnerabilidad física o estructural de infraestructura pública o edificaciones esenciales; reducción de la vulnerabilidad física de instalaciones vitales (reforzamiento estructural, rehabilitación de estructuras con fines de reducción de riesgos); estudios, censos o inventarios de viviendas y asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo; reducción de la vulnerabilidad de asentamientos humanos ante eventos naturales peligrosos; y la relocalización de población / comunidades asentadas en áreas determinadas de alto riesgo no mitigable.
- 01.03.05.** Mejoramiento de sistemas productivos, transferencia e innovación tecnológica para la adaptación al cambio climático: incluye la seguridad alimentaria y nutricional; mejoramiento de la resiliencia climática en el sector agrícola (sistemas productivos más resilientes al cambio climático o variabilidad climática); mejora de la competitividad de la economía rural-campesina o incremento de los ingresos en el sector rural, en zonas expuestas a efectos adversos de la variabilidad, el cambio climático u otros eventos peligrosos; la investigación para la identificación y transferencia de tecnologías apropiadas (resilientes); y el aumento de la sostenibilidad en sistemas productivos.

<sup>6</sup> Para efectos del Clasificador, se consideran eventos climáticos, hidrológicos o meteorológicos: aumento anormal del nivel del mar; ciclones y marejadas; olas de calor - altas temperaturas; huracanes; tormentas tropicales; granizadas; inundaciones; sequías; erosión de rivera; salinidad; incendios forestales -no intencionales; otros eventos climáticos extremo.

#### **01.04. Preparativos de respuesta**

Dentro de este sub eje, se clasifican las obras o actividades cuya finalidad primordial sea la de mejorar las capacidades de respuesta ante eventos potencialmente peligrosos bien sea a nivel de una comunidad, un sector o un territorio específico (incluyendo ecosistemas), con el propósito explícito de reducir el nivel de pérdida asociado con la ocurrencia de un evento.

Nota: en el caso de obras o actividades destinadas a implementar sistemas de monitoreo de eventos (por ejemplo, estaciones meteorológicas), se debe analizar si el objetivo fundamental de estas inversiones es el conocimiento del riesgo en general (en cuyo caso se deberán clasificar en 01.02.01.), o si por el contrario el objeto fundamental de la inversión es el establecimiento o fortalecimiento de sistemas de alerta. En este último caso, la obra o actividad deberá ser clasificada en el área específica 01.04.05.

- 01.04.01.** Fortalecimiento de sistemas y mecanismos de coordinación e intercambio de información para la preparación y respuesta: incluye los recursos asignados para sistemas y mecanismos de coordinación para la atención de emergencias; formulación de protocolos y/o planes de contingencia; y establecimiento, actualización o potenciación de centros de operaciones de emergencia (COE) en distintos niveles territoriales.
- 01.04.02.** Fortalecimiento de capacidades de respuesta, entrenamiento y capacitación comunitaria: comprende protocolos de evaluación de daños y necesidades en diferentes sectores (incluyendo el sector agrícola, servicios públicos, infraestructura vial y salud, entre otros); desarrollo de capacidades de respuesta de las entidades operativas, y entrenamiento y capacitación comunitaria (familiar) en respuesta a desastres y emergencias.
- 01.04.03.** Infraestructura, equipos o dotación para respuesta a emergencia o desastres: incluye la dotación de entidades operativas y comisiones de emergencia en función de los escenarios de riesgo considerados.
- 01.04.04.** Simulacros y simulaciones sobre procedimientos de respuesta: comprende los ejercicios de simulacros o simulaciones para validar los procedimientos (planes y protocolos) de respuesta establecidos
- 01.04.05.** Sistemas de información para los planes de respuesta: incluye actividades de diseño e implementación de sistemas de alerta en áreas o regiones prioritarias; y establecimiento de sistemas de alerta agroclimática.

<sup>7</sup> Para efectos del Clasificador, se consideran eventos NO climáticos los siguientes: sismo; tsunami; erupción volcánica y sus efectos; inestabilidad de laderas, deslizamiento de tierra o movimiento de remoción en masa no asociado directamente a lluvias intensas; incendios estructurales; otros eventos antrópicos no intencionales

### **01.05 Instrumentos financieros (protección financiera del riesgo, finanzas del clima).**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya finalidad primordial es implementar o fortalecer instrumentos financieros para la reducción del riesgo (por ejemplo, seguros) o para aumentar las opciones de financiamiento en materia climática (por ejemplo, el diseño de programas o proyectos para apalancar recursos a nivel internacional para temas de adaptación). Este sub-eje incluye todo tipo de acciones que se realizan a nivel sectorial con el propósito explícito de aumentar las posibilidades de financiamiento en temas de reducción del riesgo o cambio climático. También, el sub-eje incluye las estrategias y acciones de protección financiera, los costos fiscales (por ejemplo, a través de fondos) y su transferencia (por ejemplo, a través de seguros).

**01.05.01.** Diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financiera del riesgo : comprende estudios para la definición del perfil de riesgo catastrófico a nivel nacional, sectorial o territorial (dimensionamiento de las pérdidas y daños factibles); estudios para establecer la vulnerabilidad fiscal del Estado (pasivos contingentes que cubriría el Estado en caso de desastres), e implementación de estrategias y mecanismos de retención y transferencia de riesgos (fondos contingentes, seguros, bonos, etc.)<sup>8</sup>. Bajo esta área específica, se podrán incluir las partidas presupuestales destinadas al aseguramiento de bienes públicos por parte de los diferentes sectores (ministerios); sólo en el caso que tales seguros cubran la reposición de los daños por eventos catastróficos tales como sismos, inundaciones, huracanes e incendios.

**01.05.02.** Diseño e implementación de instrumentos para las finanzas del clima (impuestos, incentivos, subsidios, bonos de carbono, entre otros): incluye la identificación, diseño e implementación de instrumentos de finanzas del clima.

**01.05.03.** Fomento del aseguramiento del sector público y privado: se incluye la regulación de la industria de seguros por eventos naturales, incluyendo vigilancia a nivel de solvencia y coberturas; fomento del aseguramiento del sector público y privado por eventos naturales.

### **01. 99. Adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres no clasificados.**

Dentro de este sub-eje se clasifican todas las obras o actividades cuya finalidad primordial se puedan asociar a más de una área específica de los sub-ejes del eje 1

**01.99.99.** Adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres no clasificado: se refiere a aquellas obras o actividades que incluyen acciones significativas que se pueden asociar con algunas de las áreas específicas y sub-ejes del eje 1, aunque la finalidad primordial de la obra o acción en cuestión sea de una naturaleza más amplia e incluya otras acciones no relacionadas directamente con áreas específicas del Clasificador.

<sup>8</sup> Dentro de este sub-eje se deberán incluir las partidas presupuestales destinadas al aseguramiento de bienes públicos por parte de los diferentes sectores (ministerios); sólo en el caso que tales seguros cubran la reposición de los daños por eventos catastróficos tales como sismos, inundaciones, huracanes e incendios.

## 0.2. PÉRDIDAS Y DAÑOS (INVERSIONES EX POST)

En este eje se incluyen acciones inherentes a las actividades de respuesta y recuperación post-desastre frente a los efectos de eventos climáticos y eventos geológicos, incluyendo el restablecimiento de la provisión de infraestructura pública, bienes, servicios y medio de vida afectados, bien sea temporal (rehabilitación), como de forma permanente (recuperación y reconstrucción).

### 02.01. Respuesta y recuperación post-desastre (eventos climáticos)<sup>9</sup>

Dentro de este sub-eje se clasifican las actividades cuya finalidad principal sea la de brindar respuesta (ayuda) a las poblaciones afectadas luego de presentarse un evento climático, así como también para restablecer la provisión de infraestructura pública, bienes, servicios y medio de vida afectados, bien sea temporal (rehabilitación), como de forma permanente (reconstrucción). Para clasificar dentro de este grupo de áreas específicas, la obra o actividad deberá estar directamente relacionada con la ocurrencia de una situación de desastre o emergencia (donde se verifiquen daños reales o inminentes), asociada con eventos climáticos, hidrológicos o meteorológicos

Nota: no debe confundirse con las obras o actividades de rehabilitación (por ejemplo, de puentes o carreteras) que se ejecutan de forma rutinaria por causa del propio desgaste natural de las obras, es decir sin que el daño haya sido provocado por un evento climático específico. Asimismo, tampoco se deberán considerar los gastos destinados al proceso normal de mantenimiento de obras, bienes o servicios públicos.

**02.01.01.** Respuesta (atención) ante situaciones de emergencia o desastre (climático): comprende acciones de respuesta o manejo de desastres activados por eventos asociados al clima, tales como vendavales, lluvias intensas, inundaciones, tormentas tropicales, heladas, sequías, huracanes, entre otros.

**02.01.02.** Rehabilitación temporal de servicios básicos afectados (climático): incluye obras y actividades enfocadas en la rehabilitación de servicios básicos, infraestructura o medios de vida afectados por eventos climáticos, y la remoción y disposición final de escombros luego de desastres climáticos.

**02.01.03.** Recuperación post desastre (climático): incluye acciones, actividades y obras enfocadas a la reconstrucción de los activos afectados por un desastre, así como acciones, medidas, estrategias o programas necesarios para el restablecimiento de los bienes y servicios, y flujos económicos (ingresos no percibidos, mayores costos de operación, gastos adicionales no esperados, etc); acciones, programas o estrategias para el restablecimiento de la gobernabilidad; y acciones, medidas, programas o estrategias para evitar el aumento de las vulnerabilidades sociales y el riesgo de desastre. En este sentido, esta línea de acción considera los gastos relacionados con: (i) daños en activos físicos; (ii) pérdidas por cambios en bienes y servicios, y flujos económicos; (iii) restablecimiento de la gobernabilidad y toma de decisiones; y (iv) necesidades para la reducción del riesgo y recuperación resiliente<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Para efectos del Clasificador, se consideran eventos climáticos, hidrológicos o meteorológicos: aumento anormal del nivel del mar; ciclones y marejadas; olas de calor – altas temperaturas; huracanes; tormentas tropicales; granizadas; inundaciones; sequías; erosión de rivera; salinidad; incendios forestales -no intencionales; otros eventos climáticos extremos.

<sup>10</sup> La recuperación resiliente implica la consideración del riesgo en la nueva construcción, con el fin explícito de no restaurar el riesgo preexistente. En inglés se conoce como “Building Back Better – BBB” (construir de nuevo de una mejor manera)

### **02.02. Respuesta y recuperación post-desastre (eventos no climáticos)<sup>11</sup>**

Dentro de este sub-eje se clasifican las actividades cuya finalidad principal sea la de brindar respuesta (ayuda) a las poblaciones afectadas luego de presentarse un evento no climático, así como también para restablecer la provisión de infraestructura pública, bienes, servicios y medio de vida afectados, bien sea temporal (rehabilitación), como de forma permanente (reconstrucción). Para clasificar dentro de este sub eje, la obra o actividad deberá estar directamente relacionada con la ocurrencia de una situación de desastre o emergencia (donde se verifiquen daños reales o inminentes) asociadas con eventos no climáticos (por ejemplo, sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, deslizamiento de tierra o movimiento de remoción en masa no asociado directamente a lluvias intensas, incendios estructurales, entre otros).

Nota: no debe confundirse con las obras o actividades de rehabilitación (por ejemplo, de puentes o carreteras) que se ejecutan de forma rutinaria por causa del propio desgaste natural de las obras, es decir sin que el daño haya sido provocado por un evento no climático específico. Asimismo, tampoco se deberán considerar los gastos destinados al proceso normal de mantenimiento de obras, bienes o servicios públicos.

**02.02.01.** Respuesta (atención) ante situaciones de emergencia o desastre (no climático): incluye acciones de respuesta o manejo de desastres disparados por eventos no asociados al clima, tales como sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, deslizamientos de tierra (siempre que no sean detonados por lluvias intensas) y eventos antropogénicos, entre otros.

**02.02.02.** Rehabilitación temporal de servicios básicos afectados (no climático): incluye actividades y obras enfocadas en la rehabilitación de servicios básicos, infraestructura o medios de vida afectados por eventos no climáticos, como la remoción y disposición final de escombros luego de desastres no climáticos.

**02.02.03.** Recuperación post desastre (no climático): incluye acciones, actividades y obras enfocadas a la reconstrucción de los activos afectados por un desastre, así como acciones, medidas, estrategias o programas necesarios para el restablecimiento de los bienes y servicios, y flujos económicos (ingresos no percibidos, mayores costos de operación, gastos adicionales no esperados, etc.); acciones, programas o estrategias para el restablecimiento de la gobernabilidad; y acciones, medidas, programas o estrategias para evitar el aumento de las vulnerabilidades sociales y el riesgo de desastre. En este sentido, esta línea de acción considera los gastos relacionados con: (i) daños en activos físicos; (ii) pérdidas por cambios en bienes y servicios, y flujos económicos; (iii) restablecimiento de la gobernabilidad y toma de decisiones; y (iv) necesidades para la reducción del riesgo y recuperación resiliente.

### **02. 99. Perdidas y daños no clasificado (Inversiones Ex Post)**

Dentro de este sub-eje se clasifican todas las obras o actividades cuya finalidad primordial se puedan asociar a más de una área específica de los sub-ejes del eje 2

<sup>11</sup> Para efectos del Clasificador, se consideran eventos no climáticos los siguientes: sismo; tsunami; erupción volcánica y sus efectos; inestabilidad de laderas, deslizamiento de tierra o movimiento de remoción en masa no asociado directamente a lluvias intensas; incendios estructurales; otros eventos antrópicos no intencionales.

- 02.99.99.** **Pérdidas y daños no clasificado (Inversiones Ex Post):** se refiere a aquellas obras o actividades que incluyen acciones significativas que se pueden asociar con algunas de las áreas específicas y sub-ejes del eje 2, aunque la finalidad primordial de la obra o actividad en cuestión sea de una naturaleza más amplia e incluya otras acciones no relacionadas directamente con áreas específicas del Clasificador.

### **03. MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

Se refiere a las acciones inherentes del Estado tendientes a reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o mejorar los sumideros de los mismos.

#### **03.01. Eficiencia energética y promoción de fuentes renovables**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya finalidad principal sea hacer más eficiente el uso de la energía en toda la cadena energética, y aquellas obras y actividades cuya finalidad sea el aprovechamiento de fuentes renovables para generar energía.

- 03.01.01.** Eficiencia energética Instrumentos de políticas, regulatorios y de planificación, asistencia técnica, estudios y/o investigación, capacitación y sensibilización.
- 03.01.02.** Energías renovables: Instrumentos de políticas, regulatorios y de planificación, promoción de fuentes energéticas bajas en carbono, estudios, investigaciones y valoraciones del potencial.

#### **03.02. Edificaciones, sistemas productivos y sistemas de transporte más eficientes y menos contaminantes**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya finalidad principal sea mejorar los sistemas productivos, de vivienda (incluyendo edificios) y de transporte de forma tal (explícita) que se prevé una reducción en su carga contaminante y por tanto contribuye a la reducción de emisiones de gases efecto de invernadero. Se incluirán los gastos para incentivar investigaciones y nuevos desarrollos (empresariales o académicos) en materia de edificaciones más eficientes en el uso de energía. Asimismo, gastos para el diseño e implementación de sistemas de transporte más eficientes que reduzcan la huella de carbono. No se deberán clasificar, dentro de este sub-eje, los gastos cuya finalidad primordial sea distinta a la eficiencia energética, aun si de forma “adicional” contribuyen a la misma (por ejemplo, gastos cuya finalidad primordial sea mejorar los sistemas de movilidad urbana, pero sin el objeto central reducir la contaminación ambiental).

- 03.02.01.** Edificaciones más eficientes: Promoción del diseño y construcción de edificaciones más eficientes en términos energéticos.
- 03.02.02.** Sistemas productivos de transporte más eficiente y menos contaminante: Mejoramiento de sistemas productivos de transporte, bajo la premisa de menos contaminación y mayor bienestar para la población.

### **03.03. Captura y/o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través del desarrollo forestal sostenible**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya finalidad principal sea la captura y/o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través del desarrollo forestal. No se deberán clasificar dentro de este sub-eje los gastos en reforestación comercial o en desarrollo forestal que busque como objeto central otros propósitos ambientales (por ejemplo, la conservación de la biodiversidad), ya que en este caso se trata de gestión ambiental general y deberá ubicarse en alguno de las áreas específicas de 04.04).

- 03.03.01.** Reforestación y desarrollo forestal para capturar GEI: comprende actividades de reforestación y desarrollo forestal con fines de captura de GEI.
- 03.03.02.** Recuperación de ecosistemas naturales para capturar GEI: comprende actividades u obras de recuperación de ecosistemas naturales con fines de captura de GEI.
- 03.03.03.** Sistemas agrosilvopastoriles sensibles al clima: incluye actividades u obras de promoción del diseño e implementación de sistemas productivos agrosilvopastoriles climáticamente inteligentes (sensibles al CC).

### **03.04. Investigación sobre reducción de emisiones y fomento de la educación en mitigación del cambio climático**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya finalidad principal sea fomentar la educación y la investigación sobre la mitigación del cambio climático. En este sub-eje no se deberán clasificar los gastos en educación que se orientan a la temática de adaptación, ya que éstos se incluyen en el área específica 01.02.04. Es muy probable que las obras o actividades en educación, no hagan una distinción entre procesos educativos para la mitigación o para la adaptación; en este caso la funcionaria o el funcionario deberá analizar a cuál de los dos sub-ejes contribuye de forma más significativa (con mayor aporte del presupuesto) y deberá clasificar el gasto de forma consecuente.

- 03.04.01.** Educación y sensibilización en mitigación de gases de efecto invernadero: incluye acciones para el aumento de la conciencia sobre la urgencia de reducir la presencia de gases de efecto invernadero en la atmósfera, a través de procesos educativos, de sensibilización o de divulgación.
- 03.04.02.** Investigación científica en mitigación al cambio climático: comprende acciones enfocadas en la investigación científica para la mitigación del CC.

### **03.99. Mitigación al cambio climático no clasificado.**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya finalidad principal sea asociar a más de un área específica de los sub-ejes del eje 3

- 03.99.99.** **Mitigación al cambio climático no clasificado:** se refiere a aquellas obras o actividades que incluyen acciones significativas que se pueden asociar con algunas de las áreas específicas y sub-ejes del eje 3, aunque la finalidad primordial de la obra o actividad en cuestión sea de una naturaleza más amplia e incluya otras acciones no relacionadas directamente con áreas específicas del Clasificador.

#### **04. GESTIÓN AMBIENTAL GENERAL**

En este eje se incluyen las actividades inherentes del Estado enfocadas en el desarrollo institucional y políticas públicas para la gestión ambiental; la planificación, protección y uso sostenible de los recursos naturales; la gestión de los residuos sólidos, líquidos, sustancias químicas y la calidad del aire, agua y suelo; la gestión de la biodiversidad y las áreas protegidas; y la gestión de la información y el conocimiento sobre el medio ambiente, educación, sensibilización y participación social (familia y comunidad).

##### **04.01. Desarrollo institucional y de políticas públicas para la gestión ambiental**

Dentro de este sub-eje, se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea mejorar la normatividad ambiental general, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la formulación, actualización o evaluación de planes de gestión ambiental y manejo forestal. No debe confundirse con las áreas específicas 01.01.01 y 01.01.02, ya que en este caso se trata de temas ambientales generales (por ejemplo, sobre protección de recursos naturales). Si el gasto a considerar tiene una relación directa, es decir que su objetivo primordial en la ACC o la GRD, entonces dicho gasto se deberá clasificar de forma preferente en el sub-eje 01.01.

**04.01.01.** Legislación ambiental y marco regulatorio: incluye acciones de revisión, actualización y mejoramiento de la legislación ambiental y de los recursos naturales.

**04.01.02.** Desarrollo y fortalecimiento institucional y gestión territorial: comprende acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas en materia ambiental y de los recursos naturales y el equipamiento, dotación y equipos para su gestión en el territorio.

**04.01.03.** Planes de gestión y acción ambiental: incluye el diseño y formulación de planes de desarrollo (gestión) ambiental y de los recursos naturales o similares (excepto de CC o de GRD).

##### **04.02. Defensa, protección y uso sostenible de los recursos naturales**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea la evaluación, planificación, protección y uso sostenible de los recursos naturales (como, por ejemplo, forestales, minerales, petróleo, etc.). Aquí se incluyen los gastos para implementar programas de evaluación del impacto ambiental de inversiones públicas y privadas, y gastos para diseñar a implementar mecanismos de pago por servicios ambientales (tasas retributivas).

**04.02.01.** Evaluación de impacto ambiental y aprovechamiento forestal: incluye estudios de impacto ambiental como parte de la pre-factibilidad de proyectos de inversión pública o privada y el aprovechamiento de los recursos forestales.

**04.02.02.** Tasas retributivas: incluye mecanismos de pago por servicios ambientales.

**04.02.03.** Planificación, monitoreo y evaluación para el manejo sostenible del recurso natural: Plan maestro, levantamiento de mapas, evaluación del potencial, permisos, licencias, concesiones, contratos, inspecciones, seguimiento al potencial y uso del recurso natural.

### **04.03. Gestión de residuos sólidos y líquidos, sustancias químicas y calidad del aire**

Dentro de este sub-eje, se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea el manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos (basuras), así como de otros elementos químicos, contaminantes o de otra índole que puedan generar contaminación. Aquí se incluyen los gastos en temas de saneamiento ambiental del suelo, tales como pozos sépticos, rellenos sanitarios, manejo de sustancias químicas / peligrosas, etc. Asimismo, los gastos en temas de saneamiento ambiental del agua, tales como plantas de tratamiento y reciclaje (construcción, funcionamiento). También se incluirán gastos en temas de saneamiento ambiental del aire, y para incentivar una cultura de la reutilización y el reciclaje.

- 04.03.01.** Saneamiento ambiental: incluye actividades u obras para la disposición final de residuos sólidos, gestión de la contaminación del agua, aire y suelo.
- 04.03.02.** Reciclaje: incluye las acciones de fomento para la reutilización y el reciclaje a nivel urbano y rural.
- 04.03.03.** Manejos y disposición final de sustancias químicas y/o peligrosas: comprende el manejo de sustancias químicas y/o peligrosas (incluye elaboración, almacenamiento, uso, transporte y disposición final).

### **04.04 Gestión de la biodiversidad y manejo de áreas protegidas**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea la conservación o preservación de los ecosistemas, el fomento al uso razonable de los recursos naturales y la promoción de actividades de bajo impacto (como el turismo responsable). Aquí se incluyen también los gastos en actividades de desarrollo de la biodiversidad (conservación y protección), en prevención y control del comercio de flora y fauna silvestre, en fomento al turismo responsable, y para la promoción y desarrollo de negocios amigables con el medio ambiente.

- 04.04.01.** Promoción de la biodiversidad y manejo de recursos genéticos: incluye acciones y obras para el desarrollo de la biodiversidad (conservación y protección).
- 04.04.02.** Control al comercio de flora y fauna silvestre: comprende acciones y obras de prevención y control del comercio ilegal de flora y fauna silvestre.
- 04.04.03.** Promoción del turismo responsable: incluye acciones de promoción del turismo responsable.
- 04.04.04.** Promoción de negocios de bajo impacto ambiental: incluye acciones orientadas a la puesta en valor de negocios de bajo impacto ambiental.
- 04.04.05.** Parques Nacionales y áreas protegidas: incluye acciones enfocadas en la gestión de Parques Nacionales y otras áreas protegidas.

#### **04.05. Gestión de la información y el conocimiento sobre el medio ambiente, educación, sensibilización y participación social.**

Dentro de este sub-eje, se clasifican las obras o actividades cuyo objetivo primordial sea mejorar el conocimiento sobre el estado de los recursos naturales y el ambiente, incluyendo temas de educación, sensibilización y participación social. No debe confundirse con el área específica 01.02.04, ya que, en este caso, la obra o actividad en temas de educación y en conocimiento del ambiente, no tiene como propósito principal el cambio climático o la gestión del riesgo de desastres.

**04.05.01.** Indicadores ambientales: incluye el diseño e implementación de indicadores ambientales.

**04.05.02.** Sistema de información ambiental: incluye diagnósticos del estado de los recursos naturales y del ambiente.

**04.05.03.** Educación y sensibilización en temas ambientales: incluye el diseño e implementación de sistemas de información ambiental.

#### **04.99. Gestión Ambiental no clasificado**

Dentro de este sub-eje se clasifican las obras o actividades cuya finalidad principal se puedan asociar a más de un área específica de los sub-ejes del eje 4.

**04.99.99.** **Gestión Ambiental no clasificado:** se refiere a aquellas obras o actividades que incluyen acciones significativas que se pueden asociar con algunas de las áreas específicas y sub-ejes del eje 4, aunque la finalidad primordial de la obra o acción en cuestión sea de una naturaleza más amplia e incluya otras acciones no relacionadas directamente con áreas específicas del Clasificador.

# ANEXOS





## ANEXO I. Conceptos básicos empleados en el Clasificador

**Ambiente:** El sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven determinando su relación y sobrevivencia.

**Adaptación (al cambio climático) +:** En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado.

En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

**Amenaza++:** Peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, que se anticipa puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura y los bienes y servicios. Es un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.

**Aprovechamiento:** El uso o explotación racional sostenible de recursos naturales y ambientales.

**Áreas protegidas:** Las que tienen por objeto la

conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, fauna silvestre y otras formas de vida, así como la biodiversidad y la biosfera.

**Biodiversidad:** El conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y sus variedades sean terrestres acuáticos, vivan en el aire o en el suelo, sean plantas o animales o de cualquier índole incluye la diversidad de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas, así como la diversidad genética.

**Conservación:** La aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones, y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento.

**Cambio climático+:** Un cambio en el estado del clima que puede ser identificado (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) por cambios en el valor medio de sus propiedades y/o por la variabilidad de las mismas, que persiste durante largos periodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales, a forzamientos externos o a cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra.

**Control ambiental:** La vigilancia, inspección, monitoreo y aplicación de medidas para la conservación del ambiente.

**Consumo Sostenible:** Uso de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas y contribuye a la mejora en la calidad de vida, mientras reduce el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y contaminantes a lo largo del ciclo de vida, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

**Desastre++:** Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona o comunidad afectada, las cuales, en muchos casos, no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada. Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada, entre otras cosas, por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como daños severos en el ambiente; requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida.

**Educación ambiental:** Proceso permanente de formación ciudadana, formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, concepto y actitudes frente a la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

**Emergencia++:** Estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, pueden presentarse confusión, desorden, incertidumbre y desorientación entre la población. La fase inmediata

después del impacto es caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada. Constituye una fase o componente de una condición de desastre, pero no es, per se, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin un desastre.

**Exposición+:** La presencia de personas, medios de subsistencia servicios y recursos ambientales, infraestructura, o activos económicos, sociales o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente.

**Gases de Efecto Invernadero:** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiaciones en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la tierra, la atmósfera, y las nubes, lo que causa el efecto invernadero.

**Gestión del riesgo de desastres+:** Procesos para diseñar, aplicar y evaluar estrategias, políticas y medidas destinadas a mejorar la comprensión de los riesgos de desastre, fomentar la reducción y la protección financiera de riesgos de desastre, y promover la mejora continua en las prácticas de preparación, respuesta y recuperación para los casos de desastre, con el objeto explícito de aumentar la seguridad humana, el bienestar, la calidad de vida, la resiliencia y el desarrollo sostenible.

NOTA: La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad y la seguridad territorial y los derechos e

intereses colectivos, y por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible en todos los niveles de gobierno.

**Mitigación del cambio climático:** Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Desde la óptica de la gestión de riesgo de desastres, se entiende por mitigación a todas aquellas acciones o estrategias que buscan disminuir o limitar los impactos adversos de los fenómenos peligrosos y los desastres afines.

**Pago por servicios ambientales:** Instrumento de gestión ambiental, de naturaleza económica que permite valorar y establecer un pago por los servicios que brindan los ecosistemas, logrando con ello introducir los costos ambientales en los flujos de caja de las actividades productivas de diferentes niveles, en los ámbitos público y privado.

**Pérdidas y daños<sup>12</sup>:** Pérdidas se define con frecuencia como los efectos del cambio climático que no pueden ser restaurados, y daños son aquellos efectos que sí pueden restaurarse (Kreft et al., 2012). Las pérdidas y daños (P&D) pueden ser de naturaleza económica como pérdida de ingreso o daños a la propiedad y activos, éstos se incluyen en los procesos formales de contabilidad; o pueden ser de naturaleza no económica lo que incluye los efectos culturales y sociales del cambio climático, pérdidas en la biodiversidad y los ecosistemas entre otras, no incluidas en los procesos formales de contabilidad y por eso son difíciles de medir (Morissey & Oliver – Smith, 2013). Las P&D resultan de

un proceso continuo, producido por los efectos del cambio climático, desde fenómenos meteorológicos extremos hasta aquellos procesos climáticos de lenta aparición (CMNUCC, 2012).

Hay dos formas de enfrentar las P&D: (i) reducir pérdidas y daños a través de la mitigación y la adaptación; y, (ii) enfrentar las P&D residuales a través de un rango de herramientas entre las que se incluye la transferencia del riesgo (seguros) y medidas de retención del riesgo (que incluyen redes de seguridad social, medidas de protección social, microcréditos y fondos de contingencia), así como mecanismos que se dirijan específicamente a los procesos que tienen una aparición lenta (CMNUCC, 2012). Este último puede incluir políticas que faciliten la migración y el desplazamiento y que se dirijan hacia las pérdidas no económicas como la pérdida de la soberanía y los efectos psicológicos asociados a la pérdida del hogar.

**Prevención del riesgo de desastres++:** Medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que se desarrollen y se consoliden. Significa trabajar en torno a amenazas y vulnerabilidades latentes. Visto de esta manera, la prevención de riesgos se encaja en la Gestión Prospectiva del Riesgo. Dado que la prevención absoluta rara vez es posible, la prevención tiene una connotación semi-utópica y debe ser vista a la luz de consideraciones sobre el riesgo aceptable, el cual es socialmente determinado en sus niveles.

**Producción más limpia:** Aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva integrada y aplicada a los procesos, productos y servicios para mejorar la ecoeficiencia y reducir los riesgos para los humanos y

<sup>12</sup> Se basa en el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático en el ámbito del Marco de Adaptación de Cancún, con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos graduales, en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

el medio ambiente.

**Recursos naturales:** Elementos naturales de que dispone el hombre para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales. (Elementos naturales susceptibles de ser aprovechados por el hombre)

**Recursos naturales no renovables:** Aquellos que no son susceptibles de renovación, regeneración o recuperación, en lapsos menores a varios miles o millones de años, puesto que se han formado en la tierra en largos períodos geológicos. En este grupo se encuentran los minerales, los combustibles nucleares y los llamados combustibles fósiles (hidrocarburos como el petróleo, gas natural y carbón mineral).

**Recursos naturales renovables:** Aquellos que tienen la capacidad de regenerarse por procesos naturales y que pueden también, ser mantenidos o incrementados por el manejo que el ser humano haga de ellos. A este tipo de recursos pertenece el agua, el suelo, el aire, la energía en todas sus formas, la biomasa constituida por la flora y la fauna, tanto silvestre como doméstica.

**Respuesta:** Conjunto de acciones y decisiones que son tomadas durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre.

**Servicios ambientales:** Aquellas funciones de los ecosistemas que generan beneficios económicos y ambientales para la sociedad y los ecosistemas.

**Tecnología limpia:** Tecnologías que aumentan la productividad de las empresas de una manera sostenible; es decir, conservan la materia prima y la energía, reducen la toxicidad de los materiales usados en el proceso y la cantidad de los residuos y emisiones en la fuente.

**Vulnerabilidad++:** Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antropogénico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos. Sistema de condiciones y procesos resultantes de factores físicos, sociales, económicos y medioambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de los peligros.

**Vulnerabilidad al cambio climático:** Susceptibilidad de un sistema humano a recibir daños debido a los efectos adversos del cambio climático, incluyendo la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática al que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación.

**Referencias Bibliográficas:**

+: IPCC, (2012). “Resumen para responsables de políticas” en el informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos hidrometeorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático [edición a cargo de C. B. Field, C. B., V. Barros, T. F. Stocker, D. Qin, D. J. Dokken, K. L. Ebi, M. D. Mastrandrea, K. J. Mach, G. -K. Plattners, S. K. Allen, M. Tignor, y P. M. Midgley]. Informe Especial de los Grupos de Trabajo I y II del IPCC, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, Estados Unidos de América, págs. 1-19.

++: CRID. Vocabulario Controlado sobre Desastres (VCD). Consulta en Línea (<http://vcd.cridlac.org/index.php>). Fuente: Lavell, A. et. al., (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD.



